

Pereira, 25-11-2023

Doctor (a)
LILIA DEL SOCORRO LOZANO CORTEZ
Profesional Universitario

SECRETARIA DE HACIENDA
Ciudad

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. No. 3201.

Comendidamente me permito comunicarle que le ha sido reasignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, celebrado con ELSIE YOLANDA SANCHEZ ESPAÑA, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y DEMÁS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 24.344.000)**, y por un término de **OCHO (08) MESES**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma de dicha acta.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

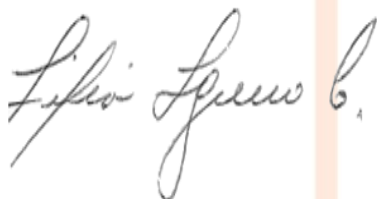
El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a

salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Delegada Del Alcalde
02460280100727-3277087-007118260



LILIA DEL SOCORRO LOZANO CORTEZ
Supervisor - C.C. No. 66710763
02460283091227-3277087-007129727

El presente documento se notifica personalmente a **LILIA DEL SOCORRO LOZANO CORTEZ, supervisor (a)** quien en constancia firma a los 25-11-2023, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Elaboró: Redactor: Brayan Adolfo Gañan Zapata / CONTRATISTA

/